



Radicado: D 2024070003006

Fecha: 28/06/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Mediante oficio radicado 2024010286680 del 27 de junio de 2024, el señor **SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.555.983**, titular del cargo **GERENTE GENERAL (LNR)**, Código **039**, Grado **03**, de la Empresa **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, solicitó que durante los días 2 de julio y hasta el 5 de julio de 2024, fechas para las cuales solicitó permiso no remunerado, se encargue en funciones, a quien designe el señor Gobernador de Antioquia.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **ANDRES FELIPE MORENO VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.036.942.794**, titular del cargo **SUBGERENTE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**, Código 090, Grado 02, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Código **039**, Grado **03**, ambos empleos de la Empresa **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, durante los días 2 al 5 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual el titular del cargo, señor **SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.555.983**, estará disfrutando de permiso no remunerado.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

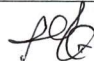
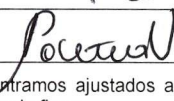
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor **ANDRES FELIPE MORENO VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **1.036.942.794**, titular del cargo **SUBGERENTE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**, Código 090, Grado 02, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Código **039**, Grado **03**, ambos empleos de la Empresa **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE, RENTAN**, durante los días 2 al 5 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, tiempo en el cual el titular del cargo, señor **SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.555.983**, estará disfrutando de permiso no remunerado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G. - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		27/06/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. -Directora de Personal.		27/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			